

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento correspondiente a la iniciativa del Ayuntamiento de Iznalloz, relativa a la segregación de su término municipal de la Entidad Local Autónoma Domingo Pérez, para su constitución como nuevo municipio.

Tras la iniciativa del Ayuntamiento de Iznalloz relativa a la segregación de su término municipal de la Entidad Local Autónoma Domingo Pérez, para su constitución como nuevo municipio, y habiendo finalizado el trámite de audiencia de cuatro meses, procede en este momento la apertura del trámite de información pública, previsto en el punto 3 del artículo 97 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el fin de que cualquier persona interesada pueda tener conocimiento de todo lo actuado y efectuar, en su caso, las alegaciones que estime convenientes.

En virtud de las potestades instructoras de este Centro Directivo y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico de esta Dirección General de Administración Local,

R E S U E L V O

Someter a información pública la referida iniciativa mediante el anuncio de esta resolución, que deberá quedar expuesta en los tabloneros de anuncios y sedes electrónicas del Ayuntamiento de Iznalloz y de los Ayuntamientos cuyos términos municipales sean limítrofes con la Entidad Local Autónoma Domingo Pérez (Campotéjar, Guadahortuna, Montejicar y Piñar), y que deberá insertarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Cualquier persona física o jurídica interesada en examinar el expediente deberá pedir cita para ello, dirigiéndose por escrito al Excmo. Ayuntamiento de Iznalloz, Plaza de la Constitución, núm. 7, Iznalloz, 18550 (Granada); o bien a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de Administración Local, Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41071.

La petición de cita podrá hacerse hasta que termine el plazo de alegaciones. Este plazo será de un mes, computado de fecha a fecha, comenzando por la del día siguiente al del último boletín oficial que publique el anuncio.

Las alegaciones podrán presentarse en el registro del Ayuntamiento de Iznalloz o en cualquiera de los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de junio de 2012.- El Director General, Antonio Maillo Cañadas.